



Libertad y Orden



Secretaría de Educación
Subsecretaría de Planeación
Educativa y Cobertura

COMUNICADO No 028

PARA: Rectores, Coordinadores y Docentes de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Nariño

ASUNTO: Prestación del Servicio del Programa de Alimentación Escolar

El Programa de Alimentación Escolar –PAE, es una estrategia estatal que promueve el acceso con permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo oficial, a través del suministro de un complemento alimentario durante la jornada escolar, para mantener los niveles de atención, impactar de forma positiva los procesos de aprendizaje, el desarrollo cognitivo, disminuir el ausentismo y la deserción y fomentar estilos de vida saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Departamento de Nariño – Secretaria de Educación Departamental (SED), adelantó procesos de contratación, con el objetivo de Prestar el servicio de implementación del Programa de Alimentación Escolar a través del cual se brinda un complemento alimentario y/o almuerzo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la matrícula oficial de los 57 municipios no certificados del Departamento de Nariño.

Así las cosas, contemplando que para el adecuado funcionamiento del Programa es importante la confluencia y corresponsabilidad de diferentes actores y que es deber de todos adelantar acciones tendientes a garantizar el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad vigente, que permita cumplir con el objetivo del PAE, la Secretaria de Educación Departamental se permite aclarar que:

1. El Programa de Alimentación Escolar se viene ejecutando desde el 30 de enero del año en curso, es así que la Gobernación de Nariño ha realizado ingentes esfuerzos para garantizar la continuidad del Programa en cada uno de los Establecimientos Educativos de los Municipios No Certificados del Departamento.
2. De acuerdo con los resultados de la Licitación Pública 007 de 2016, el operador UT PAE Nariño tiene la obligación de cumplir con el objeto contractual, durante 115 días de calendario escolar, los mismos culminan el 15 de diciembre de 2017, a excepción del Municipio de Barbacoas donde se extiende la prestación del servicio hasta el 22 de Diciembre para garantizar el tiempo de ejecución contractual.
3. **Es importante aclarar que NO debe procederse con la firma de documentos hasta que no se constate que el Operador de Servicio se encuentra a Paz y Salvo en todo concepto, dado que con sus firmas se certifica el cumplimiento a satisfacción y con ello se procede al trámite respectivo en la Secretaria de Educación Departamental.**

San Juan de Pasto, Diciembre 14 de 2017

JAIRO ORLANDO DÍAZ JOJA
 SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL (E)

Revisó: Stephanie Santacruz Ortiz
 Subsecretaria de Cobertura

Revisó: Andrea Deyanira Cortez Joja
 P.U de Permanencia

Proyectó: Diana Catalina Mora Gómez
 Nutricionista Contratista Equipo PAE

Nuestra Misión

Construir un Estado con el más alto nivel de calidad de vida pública a través de políticas administrativas, financieras, culturales y tecnológicas que permitan mejorar la calidad de vida, salud y participación ciudadana en el territorio.

Nuestra Visión

El territorio organizado, seguro y con alta calidad de vida, que permita el desarrollo humano y participativo de todos.

SEDE ADMINISTRATIVA
 Cra. 42B No 18A - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
 Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
 Pasto-Nariño

